

**UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
ESCUELA DE POSGRADO**




**PLAN DE ESTUDIOS
CURRÍCULO**

**PROGRAMA ACADÉMICO
MAESTRÍA EN INFORMÁTICA EDUCATIVA**

**FECHA DE ACTUALIZACIÓN
NOVIEMBRE 2016**

MOQUEGUA - PERÚ




 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	PLAN DE ESTUDIOS 2016 DE MAESTRÍA EN INFORMÁTICA EDUCATIVA	Código : EP-PP-001
		Versión : 01
		Hoja : 1 de 6

ÍNDICE

01. PROGRAMA ACADÉMICO.....	2
02. OBJETIVOS ACADÉMICOS.....	2
03. PERFIL DEL GRADUADO.....	2
04. GRADO OTORGADO.....	3
05. MALLA CURRICULAR.....	3
06. OBTENCIÓN DEL GRADO.....	5
07. MARCO NORMATIVO PARA OBTENCIÓN DEL GRADO.....	5

Elaboró	Revisó	Autorizó
	Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio Director de la Escuela de Posgrado	Dr. Ivan Vladimir Pino Tellería Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui



 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	PLAN DE ESTUDIOS 2016 DE MAESTRÍA EN INFORMÁTICA EDUCATIVA	Código : EP-PP-001
		Versión : 01
		Hoja : 2 de 6

01. PROGRAMA ACADÉMICO

MAESTRÍA EN INFORMÁTICA EDUCATIVA

02. OBJETIVOS ACADÉMICOS

- Formar profesionales de alto nivel, con capacidad de promover y desarrollar soluciones prácticas a problemas complejos de la esfera educativa que incorporen diversas tecnologías informáticas.
- Mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los alumnos de educación inicial, primaria y secundaria, con capacidad para brindar tecnología educativa informática que facilite el desarrollo de competencias.
- Fomentar la investigación tecnológica para acceder al uso de tecnología de vanguardia en informática con impacto en el sector educativo regional y nacional.

03. PERFIL DEL GRUADO

El Magíster en Informática Educativa es un investigador y docente, cuyo perfil evidencia lo siguiente:

Generar nuevos conocimientos y aplicaciones de la informática educativa a través de la investigación científica y tecnológica.

Diseñar, aplicar y evaluar software educativo.

Elaborar y evaluar proyectos educativos que aprovechen tecnologías informáticas para optimizar los servicios educativos, asimismo, dirigir y gestionar su ejecución.


Ejercer docencia en el sector informático en los centros educativos de nivel básico, secundario y superior.

Ejercer consultoría y asesoría en el ámbito informático en distintos escenarios educativos del país como del extranjero.

Ejercer la educación a distancia empleando la tecnología de punta.

Tiene formación científica y académica necesarios para utilizar los instrumentos de gestión educativa aprovechando recursos informáticos.



 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	PLAN DE ESTUDIOS 2016 DE MAESTRÍA EN INFORMÁTICA EDUCATIVA	Código : EP-PP-001
		Versión : 01 Hoja : 3 de 6


04. GRADO OTORGADO

MAGÍSTER EN INFORMÁTICA EDUCATIVA

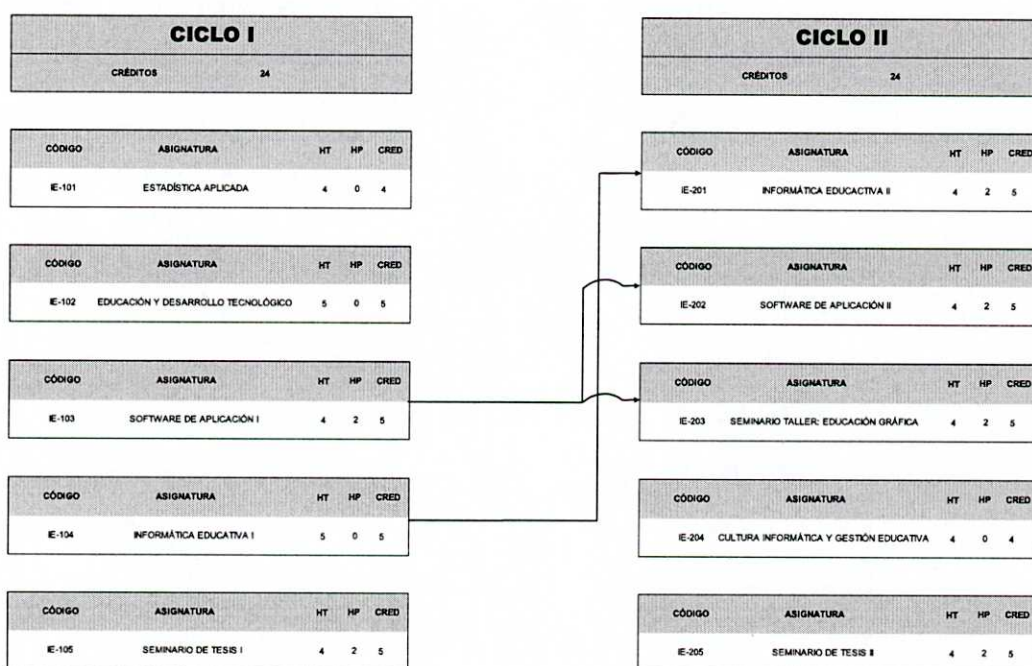
05. MALLA CURRICULAR


PRIMER CICLO	ASIGNATURA	HT	HP	CRED	PRE REQUISITO
IE-101	ESTADÍSTICA APLICADA	4	0	4	NINGUNO
IE-102	EDUCACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	5	0	5	NINGUNO
IE-103	SOFTWARE DE APLICACIÓN I	4	2	5	NINGUNO
IE-104	INFORMÁTICA EDUCATIVA I	5	0	5	NINGUNO
IE-105	SEMINARIO DE TESIS I	4	2	5	NINGUNO
SEGUNDO CICLO	ASIGNATURA	HT	HP	CRED	
IE-201	INFORMÁTICA EDUCATIVA II	4	2	5	IE-104
IE-104	INFORMÁTICA EDUCATIVA I				
IE-202	SOFTWARE DE APLICACIÓN II	4	2	5	IE-103
IE-103	SOFTWARE DE APLICACIÓN I				
IE-203	SEMINARIO TALLER: EDUCACIÓN GRÁFICA	4	2	5	IE-103
IE-103	SOFTWARE DE APLICACIÓN I				
IE-204	CULTURA INFORMÁTICA Y GESTIÓN EDUCATIVA	4	0	4	NINGUNO
IE-205	SEMINARIO DE TESIS II	4	2	5	IE-105
IE-105	SEMINARIO DE TESIS I				
TOTAL DE CRÉDITOS				48	



 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	PLAN DE ESTUDIOS 2016 DE MAESTRÍA EN INFORMÁTICA EDUCATIVA	Código : EP-PP-001
		Versión : 01
		Hoja : 4 de 6

Los estudios del programa de maestría se cursan en dos semestres académicos con un total de 48 créditos.



 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	PLAN DE ESTUDIOS 2016 DE MAESTRÍA EN INFORMÁTICA EDUCATIVA	Código : EP-PP-001
		Versión : 01 Hoja : 5 de 6

06. OBTENCIÓN DEL GRADO


El Grado Académico se obtiene luego de cumplir los siguientes requisitos:

- Concluir con nota aprobatoria el total de cursos de la Malla Curricular, que contempla 48 créditos académicos requeridos por Ley N°30220 para maestrías.
- Acreditar un idioma extranjero o lengua nativa en conformidad a la Ley N°30220 y al Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- Elaborar y sustentar una Tesis o Trabajo de Investigación en conformidad con la Ley N°30220 y el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad José Carlos Mariátegui.

07. MARCO NORMATIVO PARA OBTENCIÓN DEL GRADO

- El documento director para la obtención del grado en la UJCM es el "Reglamento General de Grados y Títulos" en el cual se especifica entre otros aspectos, lo siguiente:
 - Trámites de Constancia de Egresado (Capítulo III).
 - Nombramientos de Jurados para Sustentación (Capítulo IV).
 - Procedimiento de Aprobación de Plan o Informe Final de Tesis (Capítulo VII).
 - Procedimiento de Titulación por Tesis para Pre y Postgrado (VIII).
 - Desarrollo de la Tesis (Capítulo IX).
 - Obtención del Grado Académico (Capítulo X)
 - Asesoría de Docentes Asesores y Miembros del Jurado (Capítulo XII)
 - Expedición del Grado Académico (Capítulo XIII)
 - Anexos con Formato de Tesis (Anexos)

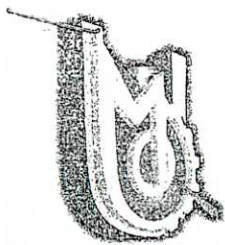


 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	PLAN DE ESTUDIOS 2016 DE MAESTRÍA EN INFORMÁTICA EDUCATIVA	Código : EP-PP-001
		Versión : 01
		Hoja : 6 de 6

HISTORIAL DE CAMBIO

Versión	Fecha de Modificación	Descripción del Cambio	Nombre y cargo de quien solicitó el cambio
01	30 Noviembre del 2016	Plan de Estudios de Maestría en Informática Educativa	





Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2858-2016-CU-UJCM

Moquegua, 30 de noviembre de 2016.

VISTO:

El Oficio N° 1014-2016-DEPG/UJCM, con fecha de recepción 30 de noviembre de 2016, presentado por el Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Director de la Escuela de Posgrado, mediante el cual remite para que se trate en Sesión de Consejo Universitario los Planes de Estudios Actualizados de las Segundas Especialidades, Maestrías y Doctorados de la Escuela de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 002-2003-AU-UJCM, de fecha 17 marzo de 2016, se crea la Escuela de Posgrado con las Maestrías de: i) Administración y Gestión Estratégica, y ii) Informática Educativa;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0982-2016-CU-UJCM, de fecha 18 de mayo de 2016, se resuelve en el artículo único, aprobar, la Propuesta del Plan de Trabajo de Implementación del Sistema de Gestión de Calidad, para el Licenciamiento de las Escuelas Profesionales, Pregrado y Posgrado, designando responsables para el cumplimiento de los indicadores consignados en las Condiciones Básicas de Calidad - CBC, siendo las que siguen: Condición I.- Existencia de objetivos académicos; Grados y Títulos a otorgar y Planes de Estudio correspondientes; Condición II.- Oferta educativa a crearse compatible con los fines propuestos en los instrumentos de planeamiento; Condición III.- Infraestructura y equipamiento adecuado al cumplimiento de sus funciones (aulas, bibliotecas, laboratorios, entre otros); Condición IV.- Líneas de investigación a ser desarrolladas; Condición V.- Verificación de la disponibilidad del personal docente calificado con no menos del 25% de docentes a tiempo completo; Condición VI.- Verificación de los servicios educacionales complementarios básicos (servicios médicos, social, psicopedagógico, deportivo, entre otros); Condición VII.- Existencia de mecanismos de mediación e inserción laboral (bolsa de trabajo u otros); y Condición VIII.- CBC Complementaria - Transparencia de Universidades, a fin de realizar el Sistema de Gestión citado;

Que, con Oficio N° 1014-2016-DEPG/UJCM, con fecha de recepción 30 de noviembre de 2016, el Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Director de la Escuela de Posgrado, remite al Despacho de Rectorado, la Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 428-2016-CEPG-UJCM, de fecha 29 de noviembre de 2016, que en su primer artículo aprueba el Plan de Estudios Actualizado a noviembre de 2016, de la Maestría en Informática Educativa, y que en su segundo artículo, eleva la citada Resolución a Consejo Universitario, para su ratificación;

Que, mediante Guía de Trámite N° 15318, con fecha de recepción 30 de noviembre de 2016, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, considera que la documentación citada en los considerandos que anteceden, se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 30 de noviembre de 2016, se puso a consideración de los señores Consejeros, la documentación antes mencionada, previo análisis y debate, se acordó por mayoría, ratificar, la Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 427-2016-CEPG-UJCM, de fecha 29 de noviembre de 2016; y

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto y Reglamento General, Resolución de Asamblea Universitaria N° 027-2014-AU-UJCM y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- RATIFICAR, la Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 428-2016-CEPG-UJCM, de fecha 29 de noviembre de 2016, que aprueba el Plan de Estudios Actualizado a noviembre de 2016, de la Maestría en Informática Educativa, de conformidad con los considerandos y documentación que en siete (07) folios útiles forman parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Dr. Iván Vladimir Pino Tellería
Rector (e)



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
SECRETARIA GENERAL
Mgr. Claridad H. Peña Nieves
SECRETARIA GENERAL



JS G - UJCM
DISTRIBUCIÓN:
• RECTORADO
• V.R. ACAD
• EPG
• OSA - EPG
• PAGINA WEB - OTIC
C.C. ARCHIVO